



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 317/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Jose Miguel MARTINOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los CUATRO (4) años, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 317/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 317/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 51 B de la Ordenanza 1313, al alumno Jose Miguel MARTINOLI, Legajo N° 14888, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1215/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General